



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición OAF 26/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
23/07/2021 16:55:48



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.348, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Disposición OAF Nro. 25/2021 y la Actuación Interna N° 30-00069690 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición OAF N° 25/2021 se aprobó el llamado a la Licitación Pública N° 05/21 tendiente a lograr la adquisición de cuatro (4) sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) con sus correspondientes packs externos de baterías (un pack externo por UPS), la cual fue publicada y notificada conforme señala el ordenamiento.

Que dicha medida estableció el día 26 de julio próximo como fecha límite para la recepción de ofertas.

Que, en virtud de las consultas recibidas en el marco de la presente y el pedido de prorrogar la apertura establecida, se dio intervención al área técnica a fin de expedirse al respecto.

Que en tal sentido, la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización indicó mediante Nota OSIM N° 47/2021 que... “la necesidad de realizar



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

modificaciones en el Pliego de especificaciones técnicas aprobados para el presente llamado...”

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 467/2021, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, por lo expuesto, corresponde prorrogar la fecha de apertura prevista para la Licitación Pública N° 5/2021 para el próximo 6 de agosto de 2021 a las 11 horas.

Que finalmente, corresponde aprobar el Anexo I – Pliego de Especificaciones Técnicas - que forma parte de la presente y que reemplaza al aprobado como Anexo II mediante la Disposición OAF N° 25/2021.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 6.347, y la Resolución CCAMP N° 53/15;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el plazo previsto para la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 5/2021 para el 6 de agosto del corriente a las 11 horas.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el anexo I – Pliego de Especificaciones Técnicas - que forma parte de la presente y que reemplaza al aprobado como Anexo II mediante la Disposición OAF N° 25/2021.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese a los proveedores invitados oportunamente en el marco del presente procedimiento y aquellos que se mostraron interesados en el mismo, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura de Redes y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 26 /2021.-



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos
Anexo I a la Disposición 26\2021

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UPS

RENGLÓN N° 1: Adquisición de cuatro (4) sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) con sus correspondientes packs externos de baterías (un pack externo por UPS), según las siguientes características mínimas:

- 1.1. Sistema de alimentación ininterrumpida del tipo on-line, de 10.000W / 10.000VA de potencia de salida y topología de doble conversión en línea.
- 1.2. Tensión de salida monofásica nominal de 230V, configurable también para tensiones de 200V, 208V, 220V, 230V y 240V.
- 1.3. Distorsión de tensión de salida menor o igual al 2% para carga lineal, y menor o igual al 5% para carga no lineal.
- 1.4. Frecuencia de salida (sincronizada con la red eléctrica principal) de 50 / 60 Hz +/-3,5 Hz.
- 1.5. Tipo de forma de onda sinusoidal pura.
- 1.6. Conexiones de salida:
 - 1.6.1. Una (1) Hardwired 3 cables (1F+N+G).
 - 1.6.2. Cuatro (4) conectores IEC C13.
 - 1.6.3. Cuatro (4) conectores IEC C19.
 - 1.6.4. Tres (3) IEC Jumpers y/o Cableado fijo.
- 1.7. Desviación interna (By-pass) Manual y Automática.
- 1.8. Entrada y salida monofásica.
- 1.9. Otras tensiones de entrada: 220V y 240V, con variación de tensión de entrada para operaciones principales entre 176V y 288V.
- 1.10. Frecuencia de entrada de 50 / 60 Hz autosensible. Ventana de operación entre 40 y 70Hz.
- 1.11. Conexiones de entrada:
 - 1.11.1. Hardwired 3 cables (1F+N+G).

- 1.12. Debe contar con baterías de plomo-acido, a prueba de derrames, con válvula reguladora.
- 1.13. La configuración provista debe contemplar una autonomía de once (11) minutos como mínimo a plena carga, contemplando el uso del banco de baterías externo (Battery pack), los cuales deberán ser de la misma marca y formar parte del listado de opciones incluidas del equipo ofertado.
- 1.14. Debe ofrecer una cobertura de tres (3) años para la electrónica y la/s batería/s, garantizando que el tiempo medio de reparación y/o reposición (MTTR) sea mínimo, con un envío rápido inmediato antes de que la UPS sea devuelta al Vendor.
- 1.15. Debe contar con administración tanto remota como local, mediante interfaces de red y serial, con soporte web, SNMP y ser compatible con sensores ambientales.
- 1.16. Debe contar con un panel de control con visualizador del estado mediante display del tipo LCD gráfico a todo color con detección de gravedad (rotación automática), permitiendo al operador el control del UPS y visualización de parámetros, así como el estatus del UPS y baterías, guardando hasta dos mil (2.000) eventos para diagnóstico.
- 1.17. Debe contar alarmas 24x7.
- 1.18. Debe contar con un interruptor de apagado de emergencia, para la interrupción inmediata del suministro de energía de todos los equipos conectados.
- 1.19. Debe ser rackeable (5U máximo la UPS, y 3U máximo la Batería externa) y debe contar con kit de rieles para el montaje en rack para POD/UPS/Módulos de baterías. En caso de ser necesario también debe poder usarse a modo Torre, por lo que debe contar también con una base de montaje para piso. Se valorará y ponderará al equipamiento con una profundidad más corta y tamaño compacto que se adapte a la mayoría de los racks de TI.
- 1.20. Condiciones ambientales de operación:
 - 1.20.1. Temperatura: 0°C a 50°C (sin reducción @ 40°C, 0,9 reducción @ 50°C).
 - 1.20.2. Humedad relativa: 5% - 95%, sin condensación.
- 1.21. Debe cumplir con las normativas RoHS y REACH, y contar con la certificación Energy Star 2.0.
- 1.22. Eficiencia energética superior al 96% (plena carga).
- 1.23. Distorsión armónica total de entrada menor o igual al 3% para carga lineal, y menor o igual al 5% para carga no lineal.
- 1.24. Debe contar con un POD (Power Output Distribution) y disyuntores de derivación de mantenimiento integrados para permitir que todo el UPS sea reemplazado o reparado sin interrupciones de energía en las cargas críticas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

- 1.25. Debe ofrecer POD opcionales que se puedan intercambiar con el POD estándar en la parte posterior del UPS, para poder brindar más flexibilidad en la configuración del receptáculo de salida de energía.

Condiciones generales aplicables a Renglón 1:

- Todos los equipos y sus componentes deben ser nuevos, originales y sin uso, y homologados por el fabricante del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).
- Los equipos deberán ser provistos con un servicio de garantía del fabricante ante desperfectos y/o mal funcionamiento por el término de tres (3) años, contabilizado a partir de la fecha efectiva de recepción.
- El oferente debe contar con técnicos capacitados y certificados por el fabricante para respaldar toda la cartera de productos de energía cotizados, y técnicos locales disponibles para responder rápidamente a cualquier necesidad.